



LA ARGUMENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN



ARTURO SÁNCHEZ
PROF. INVESTIGADOR,
ESCUELA DE
CIENCIAS SOCIALES
Y GOBIERNO TEC DE
MONTERREY
@ARTUROSANCHEZG

Por un lado, podría limitarse al cómputo frío de los votos y reiterarnos lo que todos ya sabemos

El debate postelectoral se ha centrado en la eventual reforma al Poder Judicial, en la posible sobrerrepresentación de Morena en el Congreso, sobre si Sheinbaum se impondrá al aún Presidente o si tendremos una versión novedosa del Maximato, justo a casi 100 años de que el General Calles asumiera la Presidencia de México el 1 de diciembre de 1924. Y claro, permanecen los argumentos sobre el supuesto fraude cometido y la evidente inequidad de la competencia durante todo el proceso electoral.

Lo cierto es que Claudia Shein-

baum será la primera Presidenta de México a partir del 1 de octubre. Mucho habrá pasado desde hoy hasta entonces.

Septiembre será un mes de intenso debate sobre las decisiones que se tomarán en el Congreso de la Unión, que nos dejarán ver si la próxima Presidenta avanza en la consolidación de su liderazgo y su calidad de estadista, o si el segundo piso de la 4T es sólo "más de lo mismo". Pero antes, el Tribunal Electoral deberá calificar la elección.

El Tribunal llega a esta misión en mal momento. No sólo faltan dos integrantes de su Sala Superior, sino que es patente la división interna de los magistrados. Eventualmente la presidenta, Mónica Soto, a su discreción, llamará a quienes deberán incorporarse a la Sala para integrar el *quorum* debido y así calificar la elección. El veredicto pareciera estar a la vista: la elección es válida; los alegatos de los quejosos no son suficientes para anular la elección; no hay evidencia suficiente para sostener un fraude masivo; y un largo etcétera.

Con todo, el Tribunal también puede argumentar y dejar testimonio sobre la inequidad vivida durante el proceso electoral; sobre las múltiples y consisten-

tes violaciones a la Constitución por parte del Presidente; sobre la narrativa creada sobre la continuidad o no de los programas sociales, si no ganaba Morena; sobre las múltiples acusaciones sobre compra de votos y la presunta coacción de los servidores de la Nación para que los ciudadanos mantuviéramos lo que la Constitución ya nos garantiza. Difícilmente el Tribunal podría decir que Sheinbaum no ganó la

elección, o que la elección debería anularse, pero sí debe decir que la próxima Presidenta podría haber ganado en un proceso con mayor integridad democrática.

En este año, la argumentación que utilice el Tribunal en la calificación de la elección presidencial será histórica. Por un lado, podría

limitarse al cómputo frío de los votos y reiterarnos lo que todos ya sabemos. Por otro lado, el Tribunal, con una visión histórica, podría apuntar a lo que no debió de haber ocurrido, hacer patentes las prácticas no democráticas que ocurrieron y orientar hacia las verdaderas reformas que requiere nuestra democracia para el ejercicio del voto libre. Será la fuerza de los argumentos la que proyectará (o no) al Tribunal, en la historia de nuestra democracia.

"El veredicto pareciera estar a la vista: la elección es válida; los alegatos de los quejosos no son suficientes para anular la elección".